



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 07 NOV 2022

VISTO:

El Expediente N° 004759-2022, donde contiene el OFICIO N° D000853-2022-OGGRH-MINSA, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud; y Oficio N° 4826-2022-EF/53.06 de fecha 20/10/2022, de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 842-2022/MINSA, se designa temporalmente a la señora ETHEL LIDIA BALTAZAR VEGA, en el cargo de directora de Hospital I (CAP-P N° 001) de la Dirección del Hospital de Huaycán del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de directora Adjunta del citado Hospital;

Que, el numeral 2.4 del Artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, dispone que la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende la aprobación del Catálogo Único de Conceptos de Ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público; la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación y utilización eficientes de los fondos públicos, así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación;

Que, con la Resolución Directoral N° 0109-2021-EF/53.01 se aprobó la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público" y su respectiva modificatoria; en cuyo numeral 6.1 del artículo 6, establece que el PAP es un documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del sector público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;

Que, así mismo el numeral 14.6 del Artículo 14 de la citada Directiva señala que el Titular de la Entidad o a quien este delegue expresamente dicha función, es responsable de emitir el acto administrativo de aprobación del PAP, previa opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas, y de acuerdo con los términos definidos en el informe de la Dirección Técnica y de Registro de Información (DTRI) de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos;

Que, con Resolución Secretarial N° 073-2022/MINSA, de fecha 18 de Abril del 2022, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Huaycán;

Que, con Oficio N° 746-2022-D-HH-MINSA, de fecha 05 de julio del 2022, la Dirección del Hospital de Huaycán remite el proyecto de formulación del Presupuesto Analítico de Personal-PAP 2022, para su aprobación por parte del Ministerio de Salud y el Ministerio de Economía y Finanzas respectivamente, a fin



de continuar con el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, adjuntando el sustento técnico correspondiente, mediante Informe N° 322-2022-ETPR-UAD-HH, de fecha 23/06/2022 de la coordinación del Equipo de Trabajo de Personal y el Informe N° 1161-2022-UPE/HH, de fecha 05/07/2022, de la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital de Huaycán;

Que, mediante Oficio N° D000853-2022-OGGRH-MINSA de fecha 03/11/2022, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud remite la opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas sobre la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal 2022, de la Unidad Ejecutora 0140: Hospital de Huaycán, en atención al Oficio N° 4826-2022-EF/53.06 de fecha 20/10/2022, de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el INFORME N° 579 -2022-ETPR-UAD-HH, de fecha 07 de noviembre del 2022, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Personal de la Unidad de Administración informa a la Dirección las acciones administrativas conducentes a la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal – 2022 del Hospital de Huaycán,

Que, en el literal g) del numeral 11.1 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA, se delega facultades a los directores de Hospitales del Ministerio de Salud, durante el Año Fiscal 2022, entre ellas, a realizar las acciones necesarias para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal -PAP;

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto resolutivo, aprobando el Presupuesto Analítico de Personal-PAP 2022, de la Unidad Ejecutora 00140 Hospital de Huaycán, de acuerdo al marco normativo vigente;

Con el visto bueno del jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Personal y el Coordinador del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal; del Hospital de Huaycán;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización de Funciones del Hospital de Huaycán, el mismo que faculta al director del Hospital la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia, y las conferidas mediante Resolución Ministerial N°842-2022-MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), de la Unidad Ejecutora 140-1528 Hospital de Huaycán, Pliego 011; Ministerio de Salud, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, según el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la presente Resolución Directoral y su anexo se notifique a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- DISPONER que la Coordinación del Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal Institucional del Hospital de Huaycán.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



DISTRIBUCIÓN:
() E.T. Asesoría Legal
() U. Planeamiento
() U. de Administración
() E.T. de Personal
() MINSA
() MEF
() Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
DRA. ETHEL LIDIA BALTAZAR VEGA
CMP N° 073129
DIRECTORA